

Expediente n.º: 227/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 07/02/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de transferir créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas *pertenecientes a la misma área de gasto debido a la contratación por motivos de urgencia de la contratación de las obras contenidas en el proyecto "Cálculo y reposición de muy,* iniciando expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de 227/2023 relativo a la modificación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	609	Administración general de infraestructuras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras. Obras toldos y gambuesa.	174.012,41	254.046,76	428.059,17
		TOTAL			428.059,17

2.º FINANCIACIÓN

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales		
Progr.	Económica				
450	61900	Administración general de infraestructuras. Mantenimiento de parques y jardines.	102.500,00		
450	6190	Administración general de infraestructuras. Reposición de alumbrado público.	151.546,76		
		TOTAL	254.046,76		

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo.

3. º JUSTIFICACIÓN

Necesidad de reposición y homogeneización de muros de mampostería en distintos enclaves de Betancuria.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE